

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 - Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 1300-637-2018

DECRETO N° 3514 CyT.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 JUN. 2021

VISTO:

El expediente N° 1300-637-2018, caratulado "S/Autorización alojamiento disertantes Jornada maltrato animal", y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 650-MCyT/19 se reconoce el servicio prestado y se autoriza el pago del mismo.

Que, obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y dictamen de Fiscalía de Estado.

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1300-637-2018, caratulado "S/ Autorización alojamiento disertantes Jornada maltrato animal"; a la Partida 15.1.26.0 P/ PAGO Obligaciones no Comprometidas Presup. En Ej. Anteriores correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2021, Ley 6213/2020, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Cultura y Turismo y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Previa toma razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto, cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo.

Lic. Federico Posadas
Ministro de Cultura y Turismo



C.P.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.M. CARLOS ALBERTO SPATTA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS